



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

A/A.: Colegiados
Circular 71/11

Ciudad Real, 11 de Abril de 2011

Estimados colegiados:

Para vuestro conocimiento y efectos, se acompaña la siguiente disposición publicada **en el BOE núm. 86 de hoy, 11 de abril de 2011:**

T.C. Suplemento del Tribunal Constitucional.-

- Sala Segunda. **Sentencia 21/2011**, de 14 de marzo de 2011. Recurso de amparo 2420-2007. Promovido por Ingeniería de Cimentaciones, S.A., respecto al Auto del Tribunal Supremo y a las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y de un Juzgado de lo Social de Barcelona que desestimaron su demanda sobre recargo de prestaciones por un accidente laboral. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación): resoluciones de la jurisdicción social que contradicen, sin explicación suficiente, las conclusiones de una Sentencia contencioso-administrativa previa que exoneró a la empresa de responsabilidad por falta de medidas de seguridad (STC 158/1985): ([VER DOCUMENTO](#))
- Sala Primera. **Sentencia 22/2011**, de 14 de marzo de 2011. Recurso de amparo 4062-2007. Promovido por doña Rosa Rego Rodríguez y doña Lourdes López Lama respecto a los Autos de un Juzgado de lo Social de Santiago de Compostela que inadmitieron la impugnación de las bases de una convocatoria de personal laboral fijo de la Fundación Centro de Transfusión de Galicia. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): archivo del procedimiento debido a la falta de identificación completa de todos los posibles afectados: ([VER DOCUMENTO](#))
- Sala Primera. **Sentencia 23/2011**, de 14 de marzo de 2011. Recurso de amparo 4510-2007. Promovido por don Fabrizio Giova frente a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears que desestimó su recurso sobre liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia): interpretación de la normativa aplicable que extiende al recurso contencioso-administrativo las limitaciones de cognición del recurso tributario de anulación: ([VER DOCUMENTO](#))
- Sala Segunda. **Sentencia 24/2011**, de 14 de marzo de 2011. Recurso de amparo 1091-2009. Promovido por doña Margarita Cortés Fernández frente a las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y de un Juzgado de lo Social de Albacete que desestimaron su demanda de reconocimiento de derecho. Supuesta vulneración de los derechos a no sufrir discriminación por razón de sexo y a la tutela judicial efectiva: denegación a la trabajadora de su adscripción permanente al turno de mañana para el cuidado de su hija recién nacida resultante de una interpretación de la ley que pondera los derechos constitucionales afectados: ([VER DOCUMENTO](#))
- Sala Primera. **Sentencia 26/2011**, de 14 de marzo de 2011. Recurso de amparo 9145-2009. Promovido por don Germán Higuelmo Pérez respecto al Auto del Tribunal Supremo y a las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y de un Juzgado de lo Social de Palencia que le denegaron el derecho a realizar su jornada laboral en horario nocturno por guarda de un hijo. Vulneración del derecho a no ser discriminado por las circunstancias familiares: denegación de asignación de horario nocturno que no analiza su necesidad para conseguir un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares ni cuáles fueran las dificultades organizativas que el reconocimiento del horario solicitado pudiera ocasionar al centro de trabajo. Voto particular. ([VER DOCUMENTO](#))

En la espera de que os sea útil lo enviado, recibid un cordial saludo.

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno. /Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www graduadosocialciudadreal.com